

*No  
CUBO CUSTODIO Y  
SOL.*



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 050 -2010/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G**

Sullana, **01 FEB. 2010'**

**VISTO**, el INFORME N° 002-2010/GRP-GSRLCC-401000-401100-DGMH de fecha 18 de Enero del 2010 y Resolución Gerencial Sub Regional N° 023-2008/GRP-GSRLCC-G del 22 de Enero del 2008;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 023-2008/GRP-GSRLCC-G del 22 de Enero del 2008, los servidores Econ. Walter Danilo Reto Altuna y la CPC. Doris Graciela Mendoza Herrera, han concluido su designación como Fedatarios de la Gerencia Sub Regional Luciano astillo Colonna del Gobierno Regional Piura, a partir del 20 de Enero del 2010, los mismos que han ejercido dichas funciones por un lapso de tiempo de dos (02) años;

Que, es de suma necesidad que la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna proceda a designar a los nuevos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión a sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados, para cuyo efecto se está designando a los nuevos Fedatarios, por un período de dos (02) años a los servidores de carrera Ing. Manuel Cecilia Vera Beltrán y Sr. Cristian Castillo Castillo.

Que es necesario precisar que el Fedatario tiene como labor personalísima. Comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada;

Que, el Procedimiento Administrativo es a conformidad a lo regulado en los Artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 Procedimiento Administrativo General.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura; y

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GRP-PR de fecha 07 de Julio del 2009; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la directiva N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional.



*MS*  
*CECILIO BELTRAN*  
*CECILIO*



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 050 -2010/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana,

**01 FEB. 2010**

**SE RESUELVE:**

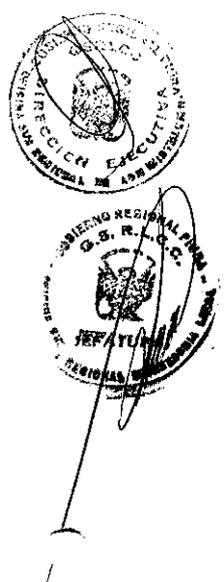
**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR**, excepcionalmente el plazo de vigencia de Designación de Fedatarios dada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 023-2008/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de enero del 2008, hasta entrada la vigencia de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como **FEDATARIOS** de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, a los señores Ing. **MANUEL CECILIO VERA BELTRAN** y **Sr. CRISTIAN CASTILLO CASTILLO**, a partir del día siguiente de notificación de la presente resolución, por un lapso de tiempo de dos (02) años.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO CUARTO.- HAGASE**, de conocimiento de la presente Resolución a los interesados y las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, del Gobierno Regional Piura y a los diversos Órganos de la Administración Sub Regional que Corresponda.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

*MS*  
Ing. **Manuela Vigo Rabanal**  
GERENTE SUBREGIONAL